

# **ACTA**

# RESUELVE PRESENTACIÓN DE LOS POSTULANTES Y CORRIGE ERROR MATERIAL EN CITACIÓN

CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO ABOGADO/A DEL PROGRAMA ESPECIALIZADO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN MODALIDAD DE CUIDADO ALTERNATIVO "MI ABOGADO" REGIÓN DE TARAPACA

### ANTECEDENTES:

Que, durante el transcurso del día 22 de abril de 2020 el secretario del concurso recibió y notificó al Comité de Selección las presentaciones enviadas al correo electrónico señalado en las bases del aludido proceso de: a) Karen Ignacia Contreras Ron; b) Rosa Adela Renin Miranda; c) Johanna Priscilla Román Godoy; d) Paula Andrea De La Rivera Espinosa; e) Gisselle Alejandra Machuca Barraza; f) Carolina Márquez Echeverría; g) Nabila Maryam Asserrella Rebollo y; Andrés Eduardo Muñoz Cea, coinciden en solicitar al Comité de Selección Ilevar afecto la 2° Fase Evaluación Oral de la 3° Etapa: Evaluación Técnica, por video conferencia fundadas en la emergencia sanitaria que vive el país producto del "COVID 19"

# SESIONA EL COMITÉ DE SELECCIÓN:

- i. Que, por lo anterior el comité de selección cita y sesiona extraordinariamente el día 22 de abril de 2020 a las 18:30 horas por video conferencia concurriendo los integrantes: a) Marcos Gómez Matus, Director Regional de Tarapacá de la Corporación de Asistencia Judicial de las regiones de Tarapacá y Antofagasta; b) Andrea Aillon Duarte, Coordinadora del Programa "Mi Abogado" región de Tarapacá y; c) Andrea Valdivia Espinoza, Abogada de Asesora de Gestión del Programa Mi Abogado y;
- ii. Advierte un error material en la citación que convoca a los postulante para el día 23 de abril de 2020, para llevar a efecto 2° Fase Evaluación Oral de la 3° Etapa: Evaluación Técnica, en el siguiente apartado:
  - a) Concurso Publico
- : Proveer el cargo de Abogado/a (Oficina de Antofagasta) del programa especializado de niños, niñas y adolescentes en modalidad de cuidado alternativo " Mi Abogado", Oficina Antofagasta
- iii. Que, tiene a la vista las presentaciones de los postulantes mencionados en el apartado anterior y las bases del proceso concursal y en este acto reproduce la parte pertinente que se refiere a la Evaluación Técnica Oral:
- B) FASE EVALUACION TÉCNICA ORAL del Título VII DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.- "Podrán participar de esta segunda fase sólo los postulantes que hubieren aprobado la fase de evaluación técnica escrita.

Esta segunda fase consistirá en una prueba de conocimientos técnicos a rendir de manera oral, ante el Comité de Selección, de alguno de sus miembros o de la o las persona/s que éste designe, pudiendo aplicarse bajo las siguientes modalidades:

- a) .- Disertaciones: Consiste en pedir al postulante que exponga su punto de vista y/o conocimientos sobre una materia particular sea en forma individual, o bien grupal junto a otros postulantes.
- b) .- Evaluación Situacional: Consiste en ubicar al postulante en una situación cercana simulada que eventualmente le correspondería enfrentar si llegar a ocupar el empleo, con lo cual se pretende evaluar competencias conductuales para enfrentar las situaciones, sea esto en forma individual o bien grupal junto a otros postulantes.

Se privilegiará una alternativa que permita mantener el mayor grado de imparcialidad e igualdad de condiciones entre todos los postulantes.

- iv. Que las nuevas tecnologías de información y comunicaciones permite innovar en la forma como las personas e instituciones se relacionan, favoreciendo la transparencia y el uso eficiente de los recursos, en esta línea la Contraloría General de la República en su Dictamen Nº 39.315, de 24 de octubre de 2001, fundado en los principios de eficiencia y eficacia que rigen el actuar de la administración pública, reconoce y respalda la utilización de tecnologías de información, entre ellas, la videoconferencia.
- v. Que el sistema de videoconferencia permite llevar a cabo encuentros a distancia en tiempo real, permitiendo la interacción visual, auditiva y verbal con personas en cualquier lugar de Chile y el mundo.
- vi. En base a lo expuesto y considerando el error material en la citación que convoca para llevar efecto la 2° Fase Evaluación Oral de la 3° Etapa: Evaluación Técnica, publicada según consta en link <a href="https://www.cajta.cl/public\_html/assets/docs/Concursos/Proceso\_Abog\_PMA-lquique\_Citacion\_EvaTec\_E2\_2020-04.pdf">https://www.cajta.cl/public\_html/assets/docs/Concursos/Proceso\_Abog\_PMA-lquique\_Citacion\_EvaTec\_E2\_2020-04.pdf</a> y las presentaciones de los postulantes, el Comité de Selección decide:

### **RESUELVE:**

1° RECTIFIQUESE, error material de la citación que convoca para el día 23 de abril de 2020, para llevar a efecto la 2° Fase Evaluación Oral de la 3° Etapa: Evaluación Técnica:

## **DONDE DICE:**

b) Concurso Publico

: Proveer el cargo de Abogado/a (Oficina de Antofagasta) del programa especializado de niños, niñas y adolescentes en modalidad de cuidado alternativo " Mi Abogado", Oficina Antofagasta

# **DEBE DECIR:**

b)Concurso Publico

: Proveer el cargo de Abogado/a del programa especializado de niños, niñas y adolescentes en modalidad de cuidado alternativo "Mi Abogado", región de Tarapacá.

Téngase por rectificada con la presente la mencionada citación.

- 2° ACÓGASE, la solicitud presentada por: a) Karen Ignacia Contreras Ron; b) Rosa Adela Renin Miranda; c) Johanna Priscilla Román Godoy; d) Paula Andrea De La Rivera Espinosa; e) Gisselle Alejandra Machuca Barraza; f) Carolina Márquez Echeverría; g) Nabila Maryam Asserrella Rebollo y; Andrés Eduardo Muñoz Cea y Ilévese a efecto en la hora señalada en la convocatoria la 2° Fase Evaluación Oral de la 3° Etapa: Evaluación Técnica, por videoconferencia.
- 3° NOTIFÍQUESE, a los postulantes aludidos en el resuelvo 2° de la presente por correo electrónico.
- 4° REQUIÉRASE, por intermedio de la Unidad de Planificación y Control a la unidad de Informática de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones Arica Parinacota,

Tarapacá y Antofagasta, que genere los enlace y notifique por correo electrónico a los postulantes mencionados en el resuelvo 2° de la presente.

- 5° DISPONGASE, al secretario del concurso, remita por correo electrónico a la Unidad de Informática de la Dirección General de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones Arica Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, las casillas electrónicas de los señalados postulantes.
- 6° PUBLÍQUESE, la presente en la página de la Corporación y en banner del aludido proceso concursal.

# FIRMAN LA PRESENTE ACTA:

| Nombres y Apellidos de los integrantes del comité | Cargo  | Firma  | Fecha               |
|---|--|--|---------------------|
| MARCOS GOMEZ MATUS                                | Director Regional<br>la CAJ de<br>Tarapacá                         |  | 22 de abril de 2020 |
| ANDREA K. VALDIVIA<br>ESPINOZA                    | Abogada Asesora<br>de Gestión del,<br>Programa Mi<br>Abogado.      | Mayer/   | 22 de abril de 2020 |
| ANDREA AILLON DUARTE                              | Coordinadora del<br>Programa "Mi<br>Abogado" región<br>de Tarapacá | PROGRAMA  PROGRA | 22 de abril de 2020 |